



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1694

Chillan Viejo, 16 SEP 2009,

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 3.158, del 31 de Julio del 2009, solicita patente definitiva constructora.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal contar de esta fecha:

Solicitante:	HURTADO Y CARRASCO CONSTRUCTORA LTDA.	
Rol Único Tributario:	77.737.620-9	
Representante legal:	Felipe H. Carrasco Hurtado, RUT N° 8.368.638-3 Hugo R. Carrasco Hurtado, RUT N° 8.378.637-5	
Dirección:	Fundo San Joaquín Lote 7 y 8, Km. 7,9, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Fundo San Joaquín Lote 7 y 8, Km. 7,9, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Solicita patente definitiva constructora.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	11-Feb-2002 N° 452010 N° 452020 N° 514310 N° 523330	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 321.234.862	
Autorización DOM:	Informe N° 53, del 1-sep-2009, es factible admitir	



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

patente definitiva.

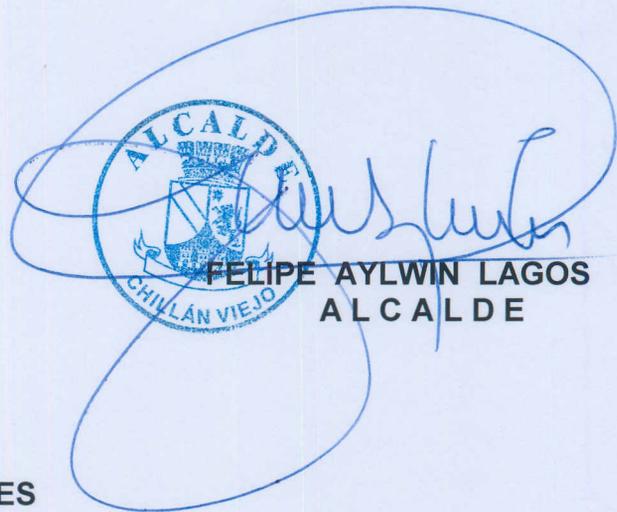
2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/DAF/FFV.-
Distribución:

- Sres. Hurtado Carrasco Constructora Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)